



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ Y HABITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS

Mediante esta carta de entendimiento, se formaliza la cooperación técnica y financiera entre la Municipalidad de Cane, Departamento de La Paz y Hábitat para la Humanidad Honduras. Queda establecido que este entendimiento servirá de base para la construcción de 6 adiciones menores con subsidio (**6 letrinas**) para familias en extrema pobreza. **Lic. Francisco Bustillo Gonzales** Alcalde Municipal de Cane y El **Licenciado Oscar Rodezno Hernández**, Presidente de la Junta Directiva de Hábitat, serán firmantes de esta Carta, como representantes de sus respectivas instituciones.

DISPOSICIONES GENERALES:

- 1) El Municipio de Cane, La Paz a través de su Corporación Municipal ha impulsado desde hace varios años Proyectos de saneamiento básico en sus comunidades más pobres, reduciendo las enfermedades e infecciones gastrointestinales de su población.
- 2) Considerando que la visión de Hábitat es **"Un Mundo donde todos tengan un lugar adecuado para vivir"**, Hábitat para la Humanidad Honduras, ha destinado fondos para desarrollar un pequeño Proyecto de letrización, para mejorar las condiciones de salud de familias en extrema pobreza, haciendo incidencia en las enfermedades gastrointestinales, como al igual de preservación del medioambiente.
- 3) Tomando en cuenta los niveles de pobreza según datos de diagnósticos de algunas Comunidades del Municipio de Cane, La Paz se ha priorizado la comunidad de Calabazas, para la ejecución de adiciones menores con subsidio de Hábitat y de la Municipalidad de Cane, La Paz.
- 4) El tiempo de ejecución de las **6 soluciones habitacionales** será de máximo 2 meses, debiendo estar terminadas las soluciones en el mes Junio del año 2018.
- 5) Reconocemos que el aporte comunitario será indispensable para el apropiamiento del proyecto, por lo que las familias beneficiarias de letrinas aportarán la mano de obra no calificada, materiales locales que sean accesible a las familias y el acarreo de los materiales en caso que se requiera.
- 6) Que el monto requerido para la construcción de 6 letrinas es de aproximadamente **L. 20,196.60 lempiras** (Veinte Mil Ciento Noventa y Seis Lempiras con 60/100), el presupuesto final de cada obra determinará el monto definitivo, del cual el 49 % del costo le corresponde cubrir a Hábitat y el otro 51% a la Municipalidad Cane, La Paz.

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE CANE:

- 1) Aportar recursos financieros por el 51 % del presupuesto final para la adquisición de materiales de construcción, para la construcción de las 6 letrinas.
- 2) Apoyar a través del Departamento de Desarrollo Comunitario la conformación de los expedientes, con la documentación requerida por Hábitat.
- 3) Apoyar en el proceso de capacitación a las familias según manuales y metodología de capacitación diseñada por Hábitat según tipo de solución.
- 4) Forrar la estructura de la Letrina.

RESPONSABILIDADES DE HABITAT PARA LA HUMANIDAD:

- 1) Realizar las evaluaciones técnicas y socioeconómicas de las familias con el fin de asegurar que son familias en extrema pobreza.
- 2) Aportar recursos financieros por el 49% del presupuesto final para la adquisición de materiales de construcción y pago de mano de obra, para la construcción de las 6 letrinas.
- 3) Adquirir los materiales de construcción según las minutas de cada solución para la construcción de 6 letrinas.
- 4) Supervisar el avance de las obras para asegurar la calidad técnica de las construcciones.
- 5) Capacitar a las familias beneficiarias en la forma de uso de las letrinas como de sus beneficios, según manuales de capacitación de Hábitat.

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 19 de Abril del 2018 con una vigencia de dos meses, sujeto a modificación con la aprobación de las partes.

Lic. Francisco Bustillo Gonzales
Alcalde Municipal
Cane, La Paz

Lic. Oscar Rodezno Hernández
Presidente Junta Directiva
Hábitat para la Humanidad Honduras



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ Y HABITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS

Mediante esta carta de entendimiento, se formaliza la cooperación técnica y financiera entre la Municipalidad de Cane, Departamento de La Paz y Hábitat para la Humanidad Honduras. Queda establecido que este entendimiento servirá de base para la construcción de 5 adiciones menores con subsidio (**5 Pisos**) para familias en extrema pobreza. **Lic. Francisco Bustillo Gonzales** Alcalde Municipal de Cane y El **Licenciado Oscar Rodezno Hernandez**, Presidente de la Junta Directiva de Hábitat, serán firmantes de esta Carta, como representantes de sus respectivas instituciones.

DISPOSICIONES GENERALES:

- 1) El Municipio de Cane, La Paz a través de su Corporación Municipal ha impulsado desde hace varios años Proyectos de saneamiento básico en sus comunidades más pobres, reduciendo las enfermedades e infecciones gastrointestinales de su población.
- 2) Considerando que la visión de Hábitat es “**Un Mundo donde todos tengan un lugar adecuado para vivir**”, Hábitat para la Humanidad Honduras, ha destinado fondos para desarrollar un pequeño Proyecto de Pisos, para mejorar las condiciones de salud de familias en extrema pobreza, haciendo incidencia en las enfermedades gastrointestinales, como al igual de preservación del medioambiente.
- 3) Tomando en cuenta los niveles de pobreza según datos de diagnósticos de algunas Comunidades del Municipio de Cane, La Paz se ha priorizado la comunidad de Calabazas, para la ejecución de adiciones menores con subsidio de Hábitat y de la Municipalidad de Cane, La Paz.
- 4) El tiempo de ejecución de las **5 soluciones habitacionales** será de máximo 1 mes, debiendo estar terminadas las soluciones al 25 de Junio del año 2018.
- 5) Reconocemos que el aporte comunitario será indispensable para el apropiamiento del proyecto, por lo que las familias beneficiarias de Pisos aportarán la mano de obra no calificada, materiales locales que sean accesible a las familias y el acarreo de los materiales en caso que se requiera.
- 6) Que el monto requerido para la construcción de 5 Pisos es de aproximadamente **L 16,470.00 lempiras** (Diez y Seis Mil Cuatrocientos Setenta Lempiras con 00/100), el presupuesto final de cada obra determinará el monto definitivo, del cual el 47 % del costo le corresponde cubrir a Hábitat y el otro 53% a la Municipalidad Cane, La Paz.

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE CANE:

- 1) Aportar recursos financieros por el 47 % del presupuesto final para la adquisición de materiales de construcción, para la construcción de los 5 Pisos.
- 2) Apoyar a través del Departamento de Desarrollo Comunitario la conformación de los expedientes, con la documentación requerida por Hábitat.
- 3) Apoyar en el proceso de capacitación a las familias según manuales y metodología de capacitación diseñada por Hábitat según tipo de solución.

RESPONSABILIDADES DE HABITAT PARA LA HUMANIDAD:

- 1) Realizar las evaluaciones técnicas y socioeconómicas de las familias con el fin de asegurar que son familias en extrema pobreza.
- 2) Aportar recursos financieros por el 53% del presupuesto final para la adquisición de materiales de construcción y pago de mano de obra, para la construcción de los 5 Pisos.
- 3) Adquirir los materiales de construcción según las minutas de cada solución para la construcción de 5 Pisos.
- 4) Supervisar el avance de las obras para asegurar la calidad técnica de las construcciones.
- 5) Capacitar a las familias beneficiarias en la forma de uso de pisos saludables como de sus beneficios, según manuales de capacitación de Hábitat.

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 25 de Mayo del 2018 con una vigencia de dos meses, sujeto a modificación con la aprobación de las partes.

Lic. Francisco Bustillo Gonzales
Alcalde Municipal
Cane, La Paz

Lic. Oscar Rodezno Hernandez
Presidente Junta Directiva
Hábitat para la Humanidad Honduras

NOTA ACLARATORIA

La Suscrita Secretaria Municipal da fe de los presentes convenios, ya que por motivo de distancia con los cooperantes no se ha firmado aun. Comprometiéndome a entregarlo al obtener en documento con las firmas se lo hare llegar.

Y para los fines que el interesado estime, se firma la presente a los catorce días del mes de junio.



Lorin Anel Orellana
Secretaria Municipal